Resolución GDC Nº 586 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 01 DE AMPLIACION DE MONTOS AL CONTRATO Nº 149/2022 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA PLURIANUAL - LOTE Nº 1"., FIRMADO CON LA FIRMA RBA ARQUITECTURA PERTENECIENTE Al SR. REINALDO BLANCO POR LA SUMA GS. 10.975.968 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO).

Caacupé, 20 de abril de 2023

VISTOS:

Los dictámenes del fiscal de obras y Auditor Interno de la Institución Departamental. -
Lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y ART. Nº 95 DEL Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley. ----------

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a la firma del contrato Nº 149/2022 y su comunicación a la DNCP, el fiscal de Obras de la GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, a los efectos de mencionar(les) la necesidad de ejecutar rubros adicionales a los contemplados originalmente en planilla de computo métrico y presupuesto, cláusula sexta del contrato Nº 149/2022 celebrado entre RBA ARQUITECTURA y nuestra Institución Departamental bajo la denominación de "CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA PLURIANUAL".

Que, conforme al pedido mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicito al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta a la obra en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo; y por los motivos mencionados procedentemente la Máxima Autoridad de la Institución dio su venia para el efecto. --

Que, la modificación de Contratos correspondientes a la ampliación de Obras esta autorizada en la Ley 20151/03 en su Articulo Nº 62 y ART. Nº 95 DEL Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la citada Ley. --

Que, esta Gobernación comparte los mismos fundamentos legales mencionados precedentemente. ---

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
RESUELVE

Art. 1°. AUTORIZAR, la adenda Nº 01 de ampliación de montos al contrato Nº 149/2022 "Construcciones de obras varias en el Departamento de Cordillera Plurianual - Lote Nº 1"., firmado con la firma RBA ARQUITECTURA perteneciente al Sr. Reinaldo Blanco por la suma Gs. 10.975.968 (Guaraníes diez millones novecientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho).

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes, como la comunicación a la firma adjudicada sobre la adenda, en las condiciones establecidas en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03. ---

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Abg. Julio Cesar Romero Pedrozo
Gobernador del III Dpto. de Cordillera